

## **CALENDARIO DE EVENTOS**

# **PUBLICACIÓN DOF**

DIA:	22	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	

# **VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: NO APLICA**

DIA:	MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	Sala de Juntas de "Alfonso Rico Rod Galindo S/N, San Fa	ríguez", en KM. 12	Carretera	Estatal	No. 431, El	

# JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES): NO APLICA

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	"Alfonso F	Rico Rod	Coordinadores ul ríguez", en KM. 1 andila, Pedro Esc	2 Carret	era Estatal	No. 431,	

## **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	30	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	13:00
LUGAR:	"Alfonso F	Rico Rodi	Coordinadores ub ríguez", en KM. 1 andila, Pedro Esco	2 Carretera	Estatal I	No. 431, El	

# **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DIA:	04	MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	13:00
LUGAR:	Central "/	Alfonso I Ido Galir	e Coordinadore Rico Rodríguez" ndo S/N, San	, en KM. 12	2 Carrete	era Estatal	No. 431,

# FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO (PEDIDO):

DIA:	04	MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	15:00
	Carretera	Estatal I	ordinación de A No. 431, El Colo 703, Querétaro.		•	•	



## **CONTENIDO**

#### I. DATOS GENERALES

- a) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.
- b) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma
- c) Número de procedimiento asignado por CompraNet
- d) Ejercicio fiscal 2017
- e) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones
- f) Disponibilidad presupuestal
- g) Procedimiento de contratación
- h) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

## II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- a) Descripción de los bienes
- b) Partida
- c) Tipo de contrato (pedido)
- d) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales
- e) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes
- f) Descripción de los bienes
- g) Modalidad de contratación
- h) Adjudicación del contrato
- i) Modelo del contrato

# III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL

- a) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones
- III.1 Visita a instalaciones
- III.2 Junta de aclaraciones
- III.3 Presentación y apertura de proposiciones
- III.4 Desarrollo del acto de fallo
- III.5 Firma del contrato
- III.6 Notificaciones a los licitantes participantes
- III.7 Asistencia a los actos públicos de la licitación

## IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- IV.1 Propuesta técnica.
- IV.2 Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al Anexo1 "Anexo técnico":
- IV.3 Propuesta económica.
- IV.4 Documentación Legal y Administrativa.
  - a) Identificación oficial del representante legal.



- b) Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)
- c) Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". (ANEXO 3)
- d) Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)
- e) Carta de declaración de integridad. (ANEXO 5)
- f) Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes. (ANEXO 6)
- g) Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7)
- h) Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)
- i) Carta de estratificación de su empresa. (ANEXO 9)
- j) Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- k) Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
- Contratos
- m) Escritos solicitados en el anexo 1 Anexo Técnico aplicable a todas las partidas

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

V.I Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

V.II Suspensión de la licitación.

V.III Cancelación de la licitación.

V.IV Licitación desierta.

#### VII. CONTROVERSIAS

#### VIII. GLOSARIO

#### ANEXOS:

ANEXO 1 Técnico.

ANEXO 2 Formato de acreditación.

ANEXO 3 Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY".

**ANEXO 4** Carta de aceptación de la convocatoria.

**ANEXO 5** Carta de declaración de integridad.

**ANEXO** 6 Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

**ANEXO 7** Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.

**ANEXO 9** Carta de estratificación de la empresa.

**ANEXO 10** Nota informativa:



Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

**ANEXO 11** Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato (pedido). (Informativo)

ANEXO 12 Formato de Contrato/Pedido. (Informativo)

#### **FORMATOS:**

**FORMATO A** Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

**FORMATO B** Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**FORMATO C** Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.





#### I. DATOS GENERALES

## a) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.

El Instituto Mexicano del Transporte (en lo subsecuente "IMT"), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos través del área contratante: Coordinación aplicables, Administración y Finanzas; ubicada en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensiones 2508 y 2316 y correo electrónico delangel@imt.mx (en lo subsecuente "EL DOMICILIO"); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY"), 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "EL REGLAMENTO"), y demás ordenamientos aplicables, se emiten la siguiente convocatoria.

# b) Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma

El procedimiento de contratación de los bienes será a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en los términos de los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY), procedimiento que deriva del Contrato Marco celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y "Los posibles proveedores" de fecha 17 de noviembre de 2017.

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", la presente licitación será <u>electrónica</u>, por lo cual los licitantes participarán en forma electrónica, es decir que deberán presentar sus proposiciones electrónicamente a través de la plataforma Compranet.

## Participación electrónica:

Las proposiciones serán presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.



En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del **servicio postal o de mensajería.** 

Número de procedimiento asignado por CompraNet No. IA-009A00001-E118-2017.

## c) Ejercicio fiscal 2017.

El contrato (pedido) que resulte de la presente Convocatoria, se pagarán con recursos del presente ejercicio fiscal.

## d) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberá presentarse en idioma español, el licitante deberá presentar las proposiciones económicas en pesos mexicanos.

## e) Disponibilidad presupuestal

Se precisa que el "IMT" cuenta con recursos presupuestales fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

## f) Procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.

## g) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY". Los anexos administrativos y técnicos forman parte de la presente convocatoria.

Se anexa a la presente convocatoria la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Público Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Anexo 10).

La presente convocatoria es gratuita e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados en el "DOMICILIO" del "IMT" en un horario de 9:00 a 17:00



horas y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

# II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### a) Descripción de los bienes a adquirir.

El objeto de la presente invitación corresponde a la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa, cuyo alcance se especifica en el **Contrato Marco y Anexo Técnico (Anexo1, anexo técnico)**, el cual forma parte integral de esta convocatoria. En el se establece la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente licitación. El servicio propuesto, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho Anexo1, anexo técnico, de la presente convocatoria.

Directorio actualizado de establecimientos afiliados de cada una de las cadenas de tiendas asociadas a los contratos vigentes presentados, catálogos y/o folletos técnicos relativos al servicios de vales de despensa mediante monederos electrónicos.

### b) Partida

Esta invitación a cuando menos tres personas, consta de partida única de los servicios descritos en el Anexo1, anexo técnico, con las características y especificaciones señaladas en el mismo.

Partida	servicios					
Única	28 monederos electrónicos de despensa por un importe de \$11,700.00 cada una.					
	Importe total sin considerar el IVA \$327,600.00					

## c) Tipo de contrato (pedido)

La descripción de los bienes a adquirir se establece en el **Anexo1** "**Anexo técnico** de esta convocatoria y se formalizarán mediante **pedido cerrado.** 

 d) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.
 No aplica.

#### e) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

En términos de lo señalado en el numeral 1.1 del anexo Técnico del Contrato Marco, la entrega del monedero se realizará a las 10:00 horas del día 7 de diciembre del 2017 en KM. 12+000 carretera Estatal No.431 "El Colorado Galindo"



S/N, Municipio de Pedro Escobedo, Estado de Querétaro, C.P 76703; primer piso edificio principal Alfonso Rico Rodríguez.

# f) Descripción de los bienes adquirir.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción II, inciso f) del Reglamento, se establece que, en el pedido a celebrar entre el Instituto Mexicano del Transporte y el Licitante adjudicado, será por los bienes previamente determinados en las especificaciones técnicas de la partida Anexo1 "Anexo técnico".

## g) Modalidad de contratación

El contrato que resulte de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato (pedido) cerrado.

## h) Adjudicación del contrato (pedido)

La totalidad del servicio objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo licitante.

## i) Modelo de contrato (pedido)

- 1. El modelo del Contrato (pedido) es el que se establece en el **Anexo 12.**
- 2. Los monederos deberán ser entregados a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 3 días hábiles posteriores, en las instalaciones del "IMT". El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la presente Invitación hasta la entrega total.
- 3. Transportación. El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al Instituto en el tiempo y lugar requerido. La transportación y maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.

Penas convencionales y deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los bienes por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue los bienes pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato (pedido) o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de los



bienes respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato (pedido), sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar los bienes en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que los bienes no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los bienes, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes materia del presente contrato (pedido) en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El contraprestación pago de la pactada quedará condicionado. proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los bienes entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- b) Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;



c) El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuéstales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato (pedido) cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de los monederos, sin que esto se hayan llevado al cabo. Que los bienes no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- c) Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- d) Cuando se rescinda el contrato (pedido) por causas imputables al Proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato (pedido), no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato (pedido).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de "LA LEY", y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y podrá ser mediante cheque





certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento a favor de la <u>Tesorería de la Federación</u>, en moneda nacional, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato (pedido) (sin considerar el I.V.A.) del contrato (pedido) que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes; así como de cualquier otra responsabilidad.

La fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (pedido) o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el ANEXO 11 de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato (pedido), incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en la "SCT" o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo al contrato (pedido), hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato (pedido) y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato (pedido), se



deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato (pedido), y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato (pedido).

La garantía de cumplimiento del contrato (pedido), se podrá hacer efectiva por el "IMT", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato (pedido) y consecuentemente se le rescinda el mismo.

Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato (pedido) y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "IMT", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

En caso de incremento al monto del contrato (pedido) o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato (pedido) adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato



(pedido), hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez" del "IMT" ubicado en el domicilio de la convocante, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato (pedido) y a entera satisfacción del "IMT".

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

## Terminación anticipada del contrato (pedido).

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurran razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el "IMT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## Rescisión del contrato (pedido).

a. Procederá la rescisión administrativa del contrato (pedido), en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el "IMT" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de "LA LEY".



- b. En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".
- c. Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el "IMT" podrá rescindir el contrato (pedido).
- d. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato (pedido).

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de "LA LEY" y al artículo 98 del "REGLAMENTO", y en su caso a las normas supletorias aplicables.

## Modificación al contrato (pedido).

De conformidad con el artículo 52 de "LA LEY" y 91 del "REGLAMENTO" el "IMT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato (pedido) o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato (pedido) y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de los bienes adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato (pedido) para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos (pedidos) conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada,



para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

### Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los monederos electrónicos de despensa de conformidad al anexo técnico de la presente convocatoria, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del administrador del contrato (pedido) por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

El "IMT", No otorgará anticipo.

# Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes deberán presentar en Unidad de Recursos Financieros del "IMT" edificio Alfonso Rico Rodríguez sito en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, la documentación que a continuación se lista:

#### **Personas Morales:**

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, aqua) del mes inmediato anterior.





- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

#### Personas Físicas:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

## Impuestos.

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondiente al monto de la comisión ofertada.

## **Defectos y/o vicios ocultos**

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el "IMT" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

# III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- a) El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se efectuará considerando el plazo normal a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.
- b) Todos los eventos públicos (Presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en "EL





DOMICILIO" del "IMT" y a través de CompraNet por tratarse de una licitación electrónica en el lugar, fecha y hora indicado en el calendario de la presente licitación.

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

c) No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

#### III.1 Visita a instalaciones.

No habrá visita a las instalaciones para esta convocatoria.

#### III.2 Junta de aclaraciones.

No habrá junta de aclaraciones para esta convocatoria.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el "IMT" celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el "IMT". En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.** 

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del "REGLAMENTO". Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de "LA LEY" o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.





Si el <u>escrito señalado no se presenta</u>, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en <u>calidad</u> <u>de</u> <u>observador</u> en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas por correo electrónico o bien personalmente en el domicilio de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que <u>indique</u> <u>el sello</u> <u>de recepción</u> <u>del Área</u> <u>contratante</u>.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico donde se verificará la existencia de preguntas o entregarlas personalmente por escrito en "EL DOMICILIO", o las que sean enviadas a través de correo electrónico será a la siguiente dirección: delangel@imt.mx, anexando copia del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por "EL IMT" por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley. La convocante solamente





responderá las preguntas que hayan llegado por este medio en el tiempo señalado. El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisarán los correos antes señalados para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en **formato.zip** y el nombre corresponda al **RFC de la Empresa** ó **Persona Física** participante.

El "IMT" dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la Coordinación de Administración y Finanzas así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del "IMT", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <a href="www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

# III.3 Presentación y apertura de proposiciones.

Este acto se llevará a cabo el día 30 de noviembre del 2017 a las 13:00 hrs., en el domicilio de la convocante y a través de CompraNet.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY". **FORMATO B.** 





Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional). No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de "LA LEY. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio de mensajería.
- Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida.
- El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;

## III.3.1 Proposiciones conjuntas.





Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del "REGLAMENTO", deberán anexar <u>convenio</u> <u>original</u> debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **c.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- **d.** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato (pedido), en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.





En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del "REGLAMENTO" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

Se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al "IMT" en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación



de la propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

# III.3.2 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del "REGLAMENTO".
- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, y todas aquellas personas que asistieren.
- c) El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la Coordinación de Administración y Finanzas, así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados. Así mismo se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

#### III. 4 Desarrollo del acto de fallo.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en "EL DOMICILIO" del "IMT", se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" facultado para presidir.
- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.



- c) Se dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- d) El "IMT" levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la recepción del Edificio principal "Alfonso Rico Rodríguez", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.
- e) De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de "LA LEY" a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.

## III.V Firma del contrato (pedido).

Previamente a la firma del contrato (pedido), el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato (pedido) deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- b) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- c) Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional),
- d) Copia del "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso J del "REGLAMENTO" el proveedor deberá presentar ante la dependencia contratante el original de la opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de





sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, o aquélla que en el futuro la sustituya.

El licitante que resulte adjudicado, deberá:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que les indique esa dependencia <u>delangel@imt.mx</u> para que el SAT envié el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- Que en el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento correspondiente, o
- CURP (Clave Única de Registro de Población) o,
- En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional,

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de "LA LEY" el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (pedido) a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo y dentro de los 10 días posteriores en "EL DOMICILIO" del "IMT" en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato (pedido) por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de "LA LEY", en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY".



Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de "LA LEY", el "IMT" se abstendrá de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

## III.5 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la licitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Recepción del edificio Alfonso Rico Rodríguez en "EL DOMICILIO" del "IMT", sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.



## III.6 Asistencia a los actos públicos de la licitación.

A los actos del procedimiento de la licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

# IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

## IV.1 Propuesta Técnica.

- a) La propuesta técnica (según se describe en el Anexo1 "Anexo técnico" de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:
- b) El licitante deberá identificar el anexo que le corresponde a las partidas.
- c) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo1** "**Anexo técnico**" de esta convocatoria, sin indicar costo.
- e) Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo1 "Anexo técnico"**, lo que garantizará al "IMT" el nivel de calidad de los bienes que se adquieren.
- f) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- g) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.



h) Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "REGLAMENTO" y en lo aplicable, los licitantes <u>sólo</u> <u>podrán</u> <u>presentar una proposición</u> por licitación.

# IV.2 Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al Anexo1 "Anexo técnico":

- a) El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de la copia de tres contratos o pedidos celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes en los que participa, será causa de desechamiento el no presentarlos.
- b) Los puntos señalados en el Anexo1 "Anexo técnico" afectan la solvencia de la propuesta, por lo que omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido será motivo de desechamiento de la propuesta.

## IV.3 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- b) Señalando la partida, el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. Será obligatorio para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del FORMATO C que se encuentra incluido en la presente convocatoria. Aclarando que solo será objeto de evaluación económica el Sub-total.
- c) La propuesta electrónica a través de CompraNet, deberá anexar el archivo en Excel y PDF.
- d) <u>Deberá ser clara y precisa.</u>
- e) En todos los casos, deberá ser <u>firmada</u> <u>por la persona</u> <u>legalmente facultada para ello</u> o bien por la persona física que



Transporte

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IA-009A00001-E118-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE 28 MONEDEROS ELECTRONICOS DE DESPENSA PAR EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

participe en la presente licitación como licitante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

f) Los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato (pedido) para el caso del licitante que resulte adjudicado. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

## V.4 Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

## a) Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del "REGLAMENTO", los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

b) Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.





Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (Inciso V.4, Numeral 2, **ANEXO 2-A)** 

## c) Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

## d) Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

## e) Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

## f) Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los bienes serán entregados a partir del día **26 de octubre hasta el 15 de diciembre del 2017**, en las instalaciones del "IMT", en el Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro.



## g) Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

## h) Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

## i) Carta de Estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y la estratificación de su empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del "REGLAMENTO".

# j) Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo



señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY" y **artículo 48, fracción V** del "REGLAMENTO".

k) Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.

# V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **Anexo1 "Anexo técnico"** de esta convocatoria.

#### EI "IMT":

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos.
- b) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo1 "Anexo técnico" de esta convocatoria.
- c) La calificación será en términos estrictos de "cumple" o "No cumple".
- d) No se aceptarán ofertas condicionadas.
- e) La adjudicación será por partida al licitante que oferte el precio más bajo y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el **Anexo1** "**Anexo técnico**".
- f) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- g) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del "REGLAMENTO", si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el "IMT" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.





- h) Se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y que cumpla con las especificaciones en el Anexo1 "Anexo técnico"; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- i) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato (pedido) a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "IMT" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo1 "Anexo técnico" el contrato (pedido) se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte aceptable y conveniente. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando que el:

Precio no aceptable: es aquel que resulte superior a la comisión establecida del 1.0309% (uno punto trescientos nueve diezmilésimo por ciento) en el contrato marco, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato Marco.

En caso de que la comisión sea igual a cero, el IMT seleccionará al posible proveedor que ofrezca el mayor descuento o bonificación Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de "LA LEY" en sus dos últimos párrafos.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de "LA LEY" en sus dos últimos párrafos.

# V.I Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:



- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo1 "Anexo técnico" de esta convocatoria.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente al bien solicitado.
- f) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.
- g) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- h) Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los bienes.
- i) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY" y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- k) Cuando no cotice la partida completa.
- Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
- m) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.



- n) Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- o) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
- p) La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
- q) Únicamente podrán participar los posibles proveedores adheridos al contrato marco.
- r) Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.

La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.

- a) Cuando el licitante participante no entregue la copia de los tres contratos o pedidos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos dos años, relativa a los bienes que oferta.
- b) Cuando no adjunte el archivo en Excel.
- c) Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
- d) Cuando el precio de los bienes sea menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.
- e) Cuando el licitante participante no cumpla con los puntos solicitados en el **Anexo1** "**Anexo técnico**" o el omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cumpla el alcance requerido.

## V.II Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.



#### V.III Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito:
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "IMT".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

#### V.IV Licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- b) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- c) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- d) Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el "IMT".
- e) Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para el "IMT", conforme a lo señalado en el artículo 58 de la "REGLAMENTO".
- f) Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Licitación.

#### VII. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.



De conformidad con los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet o bien a través de la dirección electrónica en CompraNet https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

#### VIII. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. Convocatoria: Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
- **2. Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- **3. CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 4. Contraloría: Secretaría de la Función Pública.
- **5. Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
- **6. Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el "IMT" y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
- 7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- **8. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **9.** "LEY": Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **10.** Licitante: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
- 11. SFP: Secretaria de la Función Pública.
- **12. OIC:** Órgano Interno de Control en el "IMT".



- **13. Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- **14.** "Reglamento": Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **15. Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
- **16. Contradicción:** Afirmación y negación que se oponen mutuamente.

\_\_\_\_\_

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez Coordinador de Administración y Finanzas



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IA-009A00001-E118-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE 28 MONEDEROS ELECTRONICOS DE DESPENSA PAR EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

# ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA 2017-2019.

https://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-de-vales-de-despensa-129521?state=published

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA Y CONDICIONES GENERALES PARA SU CONTRATACIÓN.

CONDICIONES GENERALES A LOS VALES DE PAPEL Y ELECTRÓNICOS

Solicitud de <u>"ADQUISICIÓN DE 28 MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA"</u> por un importe total de: **\$327,600.00 (Trescientos veintisiete mil seiscientos pesos M.N.)** de la siguiente manera:

#### **VALES DE RESTAURANTE**

Concepto	Monedero electrónico
Numero de monederos electrónicos:	28 de \$11,700.00
Monto requerido:	\$327,600.00
Cargo comisión (porcentaje):	%
I.V.A. de la comisión:	\$
Importe total	\$

# I. ENTREGA DE LOS MONEDEROS

- a) Especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente solicitud de cotización:
- Monedero electrónico en tarjeta de seguridad.
- El valor del monedero deberá tener una denominación de \$11,700.00.
- Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, con la posibilidad de ser canjeables sin costo para la Dependencia.





- a) Lugar de la entrega de los monederos electrónicos: Instalaciones del "IMT", en el Km. 12+000 de la Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703.
- b) El proveedor deberá trasladar por su cuenta al domicilio citado los monederos electrónicos, mediante las medidas de seguridad que elija y que garantice la entrega de los valores sin cargos adicionales para el IMT.

**Condiciones de entrega:** Los monederos electrónicos de despensa se entregarán en una sola exhibición a más tardar el 24 de noviembre en la oficina de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio principal Alfonso Rico Rodríguez, Planta Baja del domicilio citado anteriormente.

# "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" se obliga:

- A entregar a la dependencia o entidad al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, y en donde serán aceptados los vales de despensa, o en su caso, de las terminales puntos de venta donde pueden utilizarse los vales electrónicos, así como las actualizaciones del mismo.
- A designar al o a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión que la dependencia o entidad le solicite de acuerdo a sus necesidades, así como proporcionar a estas los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presenten durante la vigencia del contrato específico que corresponda.
- En caso de falsificaciones de los vales de despensa en versión papel o electrónica, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo del proveedor de los mismos.





- COBERTURA: Los vales de despensa, tanto de papel como electrónicos deberán ser aceptados a nivel nacional conforme a lo establecido en las declaraciones del Contrato Marco.
- Podrá establecerse como condición el que los vales del "PROVEEDOR ADJUDICADO" sean aceptados en por lo menos determinados municipios o poblaciones en que las dependencias o entidades realicen actividades o en las que residan sus trabajadores.
- No podrá establecerse condición de que "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" cuente con un número mínimo de establecimientos en determinados municipios o poblaciones ni a nivel nacional, salvo que existan razones debidamente justificadas para ello, como por ejemplo en el Esta hoja corresponde al ANEXO TÉCNICO del "Contrato Marco para la Prestación del Servicio de Vales de Despensa 2017-2019" de fecha 17 de noviembre de 2017, suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y por otra parte las Personas Morales cuyas representaciones y firmas aparecen en el apartado de firmas de dicho instrumento jurídico, a quienes se les denominó como "LOS POSIBLES PROVEEDORES". Página 3 de 7 caso de compromisos sindicales expresos sobre el particular, mismas razones que deberán estar fehacientemente acreditadas en el expediente de contratación y señalarse en la solicitud de cotización o la invitación a cuando menos tres personas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS VALES ELECTRÓNICOS En el caso particular de los vales electrónicos, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" se obliga a lo siguiente:

- a) Proporcionar vales electrónicos que sean aceptados en todas las cadenas de tiendas de autoservicio afiliadas.
- b) Ser el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos.





- c) Contar con un sistema que permita reportar la pérdida o robo de los vales electrónicos, así como con un sistema que impida su utilización a partir de la notificación.
- d) Garantizar que los vales cuenten con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, dentro de las cuales se encuentran, al menos que:
  - El vale electrónico sea una tarjeta de banda magnética o algún otro mecanismo tecnológico que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la red del posible proveedor, con número de la tarjeta y con espacio que permita la firma del servidor público.
  - La tarjeta contará con un número telefónico, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas del día, los 365 días del año, así como presentar reportes por robo o extravío.
  - Contar con desactivación inmediata del vale de despensa electrónico, después de que el usuario reporte al proveedor el extravío o robo del mismo.
- e) El monedero electrónico deberá tener además las características que, en su caso, establezca el Servicio de Administración Tributaria.
- f) Garantizar una vigencia del vale de despensa electrónico de al menos 12 meses contados a partir de la activación del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo. Ello sin perjuicio de la obligación del proveedor de sustituir los vales no utilizados, por nuevos vales o de reintegrar su importe, conforme a lo señalado en el numeral 1.4 incisos a) y b) del presente Anexo Técnico.
- g) Otorgar el vale electrónico sin costo para los usuarios en su primera emisión.





- h) Manifestar, en su cotización o proposición, el costo que tendrá la reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo, extravío, personal de nuevo ingreso o solicitud de una tarjeta plástica adicional. Dicho costo deberá ser estipulado en el contrato específico.
- i) Realizar la reposición de los vales electrónicos reportados por robo o extravío, a la dependencia o entidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud.
- j) La consulta de saldo del vale electrónico podrá realizarse vía telefónica, por Internet y, en su caso, en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el proveedor, sin costo alguno para el usuario. Las dependencias y entidades podrán establecer modalidades especiales a la consulta del saldo siempre y cuando de la consulta realizada a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" previamente al procedimiento de contratación resulte, que al menos tres posibles proveedores, tienen la posibilidad de cumplir con la modalidad de que se trate.
- k) Sustituir la tarjeta, en caso de que existan defectos de origen, sin costo alguno para la dependencia o entidad, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito que ésta le haga llegar en la cual se señalará la ubicación de la entrega.
- I) Proporcionar a la dependencia o entidad con quien tenga celebrado el contrato específico, la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta, señalando los montos asignados y el número de folio que los identifique de manera unívoca.



#### **ANEXO 2**

#### Carta de acreditamiento de personalidad

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

#### **DATOS GENERALES**

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

**Nombre de la persona Física ó Moral:** Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

**Domicilio**. - Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia: Código Postal:
Delegación o Municipio: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante

S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

## NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA Y LUGAR

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



# **ANEXO 2-A**

Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa. Solo aplica para empresas nacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del "REGLAMENTO", declaro bajo protesta decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.



# **ANEXO 3**

# Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY"

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe <u>(nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)</u> en mi calidad de representante legal de la empresa <u>(razón social del licitante)</u> con relación a Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa <u>(razón social del licitante)</u> al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".** 



# **ANEXO 4**

# Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

#### Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.



# **ANEXO 5**

# Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



# **ANEXO 6**

# Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los bienes deberán ser entregados a partir de 3 días hábiles posteriores al fallo, en las instalaciones del "IMT", en el Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro.



# **ANEXO 7**

# Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.



# **ANEXO 8**

# Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.



# **ANEXO 9**

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Fecha
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Presente.
Me refiero al procedimiento Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-009A00001-E118-2017, en el que mi representada, la empresa (Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (Anotar el RFC), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(7), con base en lo cual se estatifica como una empresa(8)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FO-CON-14



# **ANEXO 10**

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

4000 30**1827** Jlaf

- - /



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 118/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PRESENTE.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO ... Nota informativa para participantes de países mlembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

53





SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 148/2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SUBSECRETARIO

LIC. ROBERTO AN AYA MORENO

Con anexo: el indicado.

Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Títular de la Unidad de Vinculación para la
Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de
Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

#### Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.

# Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.



Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

#### Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

# Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como



la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### "Artículo 222

#### Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

# Capitulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral



#### **ANEXO 11**

# Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías beben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.

# Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la <u>fianza de cumplimiento</u>, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de \$monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA), a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de \$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA), de fecha \_\_\_\_\_\_. El contrato citado tiene por objeto la contratación del "Nombre del bien en el que participa)" de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <u>número de contrato.</u>

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte



#### **ANEXO 11**

#### Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.
- Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

# Ing. Jorge Armendáriz Jiménez Coordinador de Administración y Finanzas

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato (número de contrato) de fecha (fecha del contrato) relativo a la contratación (objeto del contrato), por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el chequenúmero por la cantidad de librado por
Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.
Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número, con clave bancaria
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

59



ENTERADO

M. EN A. JUAN BAHENA LOPEZ

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-009A00001-E118-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE 28 MONEDEROS ELECTRONICOS DE DESPENSA PAR EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

# **ANEXO 12**

Modelo del contrato (ped	dido
--------------------------	------

	CONTRATOS DE ADQUISICIONES HOJA _ D							
	nstituto Mexicano del Fransporte		SCT SECRETARIA DE COMUNICACIONES V TRANSPORTES	OHIDOS M		Transporte		Fecha de entrega:
Av. Nuevo Leor	n No. 210 Col. Hipodromo Condesa	1	Proveedor:					
Deleg. Cuauhte	emoc C.P. 06100, México, D. F.							
R. F. C.: SCT-85	50101-819					Efectuar entreg		
PEDIDO	NUM: IMT-XXXXXXX2010					Efectuar entreg	a en:	
Fecha	MES DIA AÑO		Tipo de adjudicacion	n				
	FACTURAR A		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TI O MEXICANO DEL TRANSPORTE	RANSPORTES	Cotización			
	DIRECCIÓN : K	KM 12 VARRET	RETERA QUERETARO-GALINDO, SAN FANDILA C.P. 76703					
PARTIDA		DESC	RFC: SCT 0606G50		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
							Subt	otal
								IVA
							T	otal

ELABORÓ

M. EN A. ARTURO MARTINEZ CABALLERO

		D	ECLARA	CIONES:				DE	CLARACI	ONES:	
l.		que es una em	presa legalmente	obliga a entregar los bienes constituida conforme a las de fecha		X.	del presente conti	rato y la depend	dencia podrá re	chazarlos cuando	ctados en los término éstos no reúnan la ción correspondient
II.	El representante le fecha	gal acredita su p	oersonalidad con	la escritura pública No	de		cumplimiento de la	as especificacion	es originalmente	convenidas, El F	fallas en la calidad Proveedor se obliga
						XI.					o no mayor a 5 día
III.	Que los precios de	l presente pedic	lo serán fijos y n	o estarán sujetos a ajustes.			hábiles a que se cumplimiento corres		el bien, a fin o	de que no sea e	xigible la garantía o
IV.	¿Requiere anticipo						En caso de atraso	en la entrega de	los bienes impu	table al proveedor,	la pena convencion
	La amortización de	l anticipo se rea	lizará contra entr	ega de la factura (s) corres	pondiente(s).	XII.	que se aplicará se función de los biene			l de demora hasta	a su cumplimiento, e
	En caso de reque	rirse anticipo, la	a Dependencia d	otorgará al proveedor el	% de anticipo. E	ı					
				a por el importe total del anti			La dependencia po	odrá rescindir ad	ministrativamente	el contrato cuand	o el proveedor incur
٧.				olazo establecido en el pres			en el incumplimiento	o de sus obligaci	ones conforme a	al procedimiento es	tablecido en el artícu
	factura correspond		nte dentro de los	20 días naturales posteriore	s a la entrega de la	1	54 de la Ley de Ad	quisiciones Arre	ndamientos v Sei	rvicios del Sector F	Yiblico
	ractura correspond	dente.						,			
VI.				limiento por el 20% del va 10 días naturales siguien			interés general, o	cuando por caus	as justificadas s	e extinga la necesi	o ocurran razones o dad de adquirir el bio a la Dependencia, p
	formalización del	pedido, en la	forma y término	os previstos en el artículo	48 de la Ley de		lo que deberá com	unicarse por escr	ito al proveedor o	con 15 días de anti	cipación.
	Adquisiciones, Arr	endamientos y S	Servicios del Sec	tor Público.							
	Co coco do incomo			fectiva por el total de la oblig		XV.	En caso de violacio				
VII.	En caso de incump	iimento dicha ga	arantia se nara e	ectiva por el total de la oblig	acion garantizada.	-	responsabilidad es	tara a cargo del II	citante o proveed	dor segun sea ei ca	aso
VIII.	del pago de la f	actura corresp	ondiente, entreg	l eberá obtener del área usua ando a la Coordinación de bienes", así como el origin	a Administración y	XVI.		Secretaria de la	Función Pública,	conforme al proce	iar el procedimiento d dimiento previsto en
	"Entrada al almacé	n de los bienes	entregados". Dicl	no pago se hará en la mone	da establecida en e		Ley de Adquisición	es Arrendamient	os y Gervicios de	Sector Fabrico.	
	presente instrumer	nto.									
IX.	No podrán otorgar	se prórrogas pa	ra el cumplimiento	de las obligaciones				Nombre y Fir	ma del Repi	resentante Leg	jal
							Sanfandila, Pedro	Escobedo a _	de		de 20
	TIDA PRESUPU										

C.P. JESUS TREJO HERNÁNDEZ

(CARATULA POSTERIOR)

AUTORIZÓ

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMENÉZ



# **ANEXO 15**

Formato para la manifestación que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte, manifestó que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)



# **ANEXO 20**

#### MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-009A00001-E118-2017.

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nº IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte que suscriben la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por el Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, Coordinador de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada \_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

#### Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

#### **Compromisos**

# I. Del licitante

- 1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.



- 6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

# II. <u>De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte</u>

- 1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- 3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato (pedido).
- 4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- 5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "compromisos con la Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los	transparencia con terceros", se firma en la San días del mes de de 20**.
POR LA COODIRNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	POR EL LICITANTE
ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FINANZAS** 

63



#### **FORMATO A**

# Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte:

Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente licitación.

Ademas de solicitar adiaraciones a los aspectos contenidos en la presente licitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DATOS DEL LICITANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico: Teléfono / Fax:

#### **DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:



# **FORMATO B**

Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA-009A00001-E118-2017 para la adquisición de 28 monederos electrónicos de despensa para el personal del Instituto Mexicano del Transporte, Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.



# **FORMATO C**

# DESGLOSE DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS ANEXO OFERTA ECONÓMICA APLICABLE TODAS LAS PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
		MEDIDA			
Única	Monederos electrónicos	pieza	28		
				SUBTOTA L	\$
		CARGO CO	MISIÓN (POI	RCENTAJE):	
				A COMISIÓN	
				TOTAL	\$

	TOTAL  \$	
FECHA DI	E COTIZACION:	
VIGENCIA	DE COTIZACION:	
TIEMPO D	E ENTREGA:	
CONDICIO	ONES DE PAGO:	
NOTA: EN	CASO DE EXISTIR DESCUENTOS FAVOR DE ESPECIFICARLO.	
	(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)	



$\sim$			r 🔺	$\sim$		
 ЭJ	יו ע	<b>\</b> /		 7	١.	١.
 •	<b>\</b>	vı		 •	, ,	•

Fecha:		

# LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN No:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA			
		SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (Anexo 1)				
2	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante (ANEXO 2).				
3	Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 2-A)				
4	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica).				
5	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>(Formato D).</b>				
6	Formato de oferta (Técnica)				
7	Formato de oferta (Económica) (Formato C).				
12	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO 3).				
13	Carta de aceptación de convocatoria. (ANEXO 4) (la no presentación de este documento no será causa de descalificación).				
14	Formato de Declaración de Integridad (ANEXO 5).				
15	Carta del tiempo y lugar de la prestación de la entrega de los bienes. (ANEXO 6)				
16	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales. (ANEXO 7)				
17	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)				
18	Carta de estratificación de la empresa. (ANEXO 9) (Aplica para licitantes nacionales)				
19	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTE(es) adjudicado(s) para:  • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad. (ANEXO 11)				
21	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo.				
22	El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de tres contratos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes que comercializa.				
23	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de Invitación A Cuando Menos Tres Personas. (FORMATO A).				
24	Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)				
26	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". (ANEXO 20).				
27	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no				



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN		ENTREGA	
		SI	NO	
	sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Invitación A Cuando Menos Tres Personas) (ANEXO 15).			

#### Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

FO-CON-09